Programa electoral de VIDA para España

Propuesta de gobierno para el Estado y las comunidades autónomas

Las personas primero. España para vivir, no para sobrevivir.

Gobernar no es mandar. Es cuidar.

Octubre de 2026

Presentación

VIDA propone un Estado que proteja derechos, facilite proyectos de vida y responda por los resultados de cada euro público. El cuidado no consiste en decidir por las personas: exige vivienda, salud, educación, seguridad y apoyos accesibles para que cada cual pueda tomar decisiones, crear, trabajar y participar con los medios que necesite. La vulnerabilidad no resta valor ni ciudadanía.

Este programa reúne medidas estatales y acuerdos con comunidades autónomas y municipios. Allí donde la competencia sea autonómica o local, el Gobierno central financiará, coordinará, fijará las bases que le correspondan y pactará objetivos comunes. Cada propuesta se someterá a memoria económica, evaluación de impacto y calendario público antes de su aprobación.

1 Un Estado de autonomías autogestionadas y solidarias

Defendemos un modelo de autonomía responsable que aproveche la proximidad del Estado actual y la claridad de responsabilidades de un sistema federal. Todas las comunidades participarán en pie de igualdad institucional, con reglas comunes y transparentes. Se respetarán los derechos históricos y los regímenes reconocidos por la Constitución, sin convertir las diferencias territoriales en privilegios de acceso a servicios esenciales.

- La Conferencia de Presidentes acordará un marco de servicios comunes verificables en sanidad, educación, dependencia, vivienda y movilidad; su cumplimiento se medirá por acceso efectivo y tiempos de respuesta, no por uniformidad administrativa.
- Cada comunidad gestionará sus competencias, ingresos y prioridades con responsabilidad fiscal. El Estado conservará las competencias comunes y recibirá las aportaciones necesarias para financiarlas y para sostener la solidaridad interterritorial.
- Reformaremos la financiación autonómica mediante negociación multilateral y ley: población ajustada por edad y necesidades, dispersión, insularidad, coste efectivo y capacidad fiscal. Publicaremos método, cifras y saldos con criterios comparables, incluida la solidaridad entre territorios.
- Evitaremos tareas duplicadas: un inventario de funciones identificará quién decide, quién financia, quién ejecuta y quién responde ante la ciudadanía. Los convenios entre administraciones tendrán objetivos, coste y evaluación.

Esta evolución requiere acuerdos políticos y reformas legales; cualquier cambio constitucional se tramitará por sus cauces. Ninguna comunidad perderá capacidad de autogobierno por participar en decisiones comunes.

Reforma del Senado y de las diputaciones

Promoveremos la eliminación del Senado mediante reforma constitucional y adaptación de las leyes electorales y parlamentarias. La representación territorial participará directamente en los acuerdos del Estado con las comunidades y en la elaboración de normas que afecten a sus competencias, con deliberación pública y control del Congreso. La reforma fijará cómo se sustituye la segunda cámara en los procedimientos legislativos y de control; no se presentará como una supresión inmediata por ley ordinaria.

Eliminaremos las diputaciones provinciales como aparato político y administrativo actual y traspasaremos sus funciones útiles, plantilla y financiación, mediante el procedimiento legal correspondiente, a comunidades autónomas, municipios o entidades representativas de cooperación municipal. La asistencia técnica a pueblos pequeños, la extinción de incendios y los servicios compartidos deberán seguir prestándose sin interrupción. La provincia y su representación institucional se tratarán conforme al artículo 141 de la Constitución.

Fin de los aforamientos políticos

Propondremos que los cargos electos y los miembros del Gobierno respondan ante los jueces competentes conforme a las reglas generales, sin un tribunal especial por razón del cargo. Para eliminar los aforamientos de diputados, senadores y miembros del Gobierno impulsaremos la reforma de los artículos 71 y 102 de la Constitución; revisaremos también los estatutos de autonomía y la Ley Orgánica del Poder Judicial para suprimir los aforamientos políticos restantes. La investigación y el juicio conservarán independencia judicial, derecho de defensa e igualdad procesal.

Referéndums sobre decisiones de interés general

Las decisiones de especial trascendencia para España se someterán a la ciudadanía mediante referéndum consultivo cuando corresponda, con la propuesta del presidente del Gobierno, la autorización previa del Congreso por mayoría absoluta y la convocatoria constitucional. VIDA promoverá consultas sobre cuestiones estratégicas con alternativas reales y una pregunta clara, acompañadas de informes públicos independientes sobre efectos económicos, jurídicos, sociales y territoriales. El Gobierno explicará de antemano cómo actuará ante cada resultado; una consulta no sustituye por sí sola las decisiones parlamentarias que exija la ley.

Respecto a la permanencia de España en la Unión Europea, encargaremos primero una evaluación independiente y plural que compare continuar con reformas, continuar sin cambios relevantes y retirarse con distintos modelos de relación. Medirá contribuciones y fondos, agricultura, industria, empleo, comercio, euro, deuda, libre circulación, derechos de españoles en otros Estados y de europeos en España, así como los costes e incertidumbres de transición. Si el análisis acredita que una retirada puede servir mejor al interés nacional y existe respaldo político suficiente, propondremos un referéndum estatal conforme al artículo 92 de la Constitución. El resultado no produciría la salida automática: cualquier decisión posterior requeriría los trámites españoles y, en su caso, la notificación y negociación del artículo 50 del Tratado de la Unión Europea.

Consultas impulsadas por la ciudadanía

Propondremos una reforma constitucional y de la Ley Orgánica 2/1980 para reconocer la iniciativa ciudadana de referéndum estatal sobre asuntos de interés general. Una propuesta respaldada por al menos 500.000 firmas válidas de electores, verificadas con garantías por la administración electoral, abrirá un procedimiento con plazo cierto para el examen de admisibilidad, debate en las Cortes y votación cuando cumpla los requisitos que establezca la reforma. El umbral es una propuesta de VIDA, inspirada en la iniciativa legislativa popular española; hoy reunir firmas no convoca por sí mismo un referéndum.

- La pregunta será comprensible y referida a una sola decisión; antes de votar se publicarán alternativas, coste, financiación y efectos territoriales, con revisión de constitucionalidad y respeto de derechos fundamentales, compromisos internacionales y competencias de cada nivel de gobierno.

- Habrá recogida de apoyos presencial y electrónica accesible, comprobación de firmas, plazos de campaña, información equilibrada, límites de financiación y cauces de recurso. La ley evitará reiterar sin límite consultas idénticas y distinguirá las consultivas de las vinculantes cuando la Constitución permita estas últimas.

Miraremos experiencias concretas: en Suiza, 100.000 firmas en dieciocho meses pueden activar una iniciativa de reforma constitucional y 50.000 en cien días un referéndum facultativo contra una ley; en Italia, 500.000 electores o cinco consejos regionales pueden solicitar un referéndum derogatorio de leyes, con materias excluidas. El referéndum británico de 2016 sobre la UE fue políticamente decisivo, pero su ley no lo hacía jurídicamente vinculante: esa experiencia aconseja aclarar de antemano los pasos posteriores. Adaptaremos estas lecciones a la Constitución española, sin copiar procedimientos que tienen límites y propósitos diferentes.

2 Vivienda para vivir

La vivienda debe servir de hogar antes que de vehículo para extraer rentas de la escasez. Aumentaremos la oferta asequible mediante construcción, rehabilitación de inmuebles públicos y movilización voluntaria de viviendas vacías con garantías equilibradas para propietarios y arrendatarios. El Estado acordará objetivos y financiación plurianual con las comunidades, responsables principales de muchas políticas de vivienda, y con los ayuntamientos en suelo y urbanismo.

- Crearemos una Agencia Estatal de Protección Residencial coordinada con agencias autonómicas y servicios sociales: información jurídica y técnica, mediación, detección de abusos, observatorio de operaciones y seguimiento individual de casos urgentes, evitando ventanillas superpuestas.
- La inversión inmobiliaria profesional con ánimo especulativo en vivienda existente soportará una fiscalidad elevada y controles reforzados. Canalizaremos sus incentivos y autorizaciones hacia construcción de vivienda nueva asequible, bajo condiciones de plazo, precio y permanencia. La compra de una vivienda para uso propio o familiar no se confundirá con inversión especulativa.
- Impulsaremos una ley contra las adquisiciones abusivas de segundas viviendas y contra la explotación de propietarios en situación de vulnerabilidad o discapacidad, con asesoramiento independiente, revisión de operaciones sospechosas y sanciones proporcionales.
- La protección ante desahucios de vivienda habitual se decidirá caso por caso, con intervención temprana de servicios sociales y de la autoridad de vivienda, valoración de discapacidad, dependencia, ingresos y alternativas reales, suspensión cautelar cuando proceda y control judicial. También atenderemos al pequeño propietario vulnerable afectado por el impago.
- Cuando concurran causa de utilidad pública e interés social, estudiaremos la adquisición o expropiación legal, con justiprecio y control jurisdiccional, de inmuebles de grandes tenedores destinados a alquiler social. Reservaremos parte de la nueva oferta a jóvenes mediante contratos de hasta siete años y condiciones de renta transparentes.

Los grandes fondos de inversión residencial que compran vivienda existente para elevar rentas o revenderla soportarán un gravamen reforzado sobre adquisiciones y plusvalías especulativas, diseñado con las competencias tributarias autonómicas y los límites del Derecho europeo. Ofreceremos una vía de inversión productiva en nueva construcción, rehabilitación con aumento efectivo de vivienda asequible y proyectos industriales y energéticos. El objetivo es cambiar incentivos, con memoria de impacto y prevención de sociedades interpuestas.

Promoveremos una ley que excluya a fondos y vehículos de inversión institucional de la compra de vivienda residencial existente destinada a la venta o alquiler especulativos, mediante criterios objetivos de control, beneficiario real y concentración, con excepciones justificadas para nueva promoción, rehabilitación que aumente oferta y adquisiciones destinadas a vivienda social. Su tramitación incluirá análisis de proporcionalidad y compatibilidad con la libertad de capitales de la Unión Europea. La compraventa ordinaria entre particulares y la actividad de pequeños arrendadores seguirán un régimen distinto.

Ante abusos acreditados de un fondo, como acoso a residentes, adquisiciones mediante engaño, incumplimientos graves de la función social o presión sobre propietarios vulnerables, exigiremos restitución, sanciones y reparación. Cuando una ley establezca causa concreta de interés social, podrá acordarse la expropiación singular de inmuebles para vivienda protegida, con expediente individual, justiprecio y revisión judicial. Si los bienes proceden de un delito, solicitaremos embargo y decomiso judicial en lugar de indemnizar una ganancia ilícita.

Promoveremos vivienda adaptada, accesible y con apoyos elegidos por la persona, cooperativas y fórmulas de convivencia intergeneracional. Publicaremos viviendas iniciadas y terminadas, tiempos de adjudicación y coste por hogar atendido.

3 Discapacidad y autonomía personal

La discapacidad no se resuelve con protección pasiva. Garantizaremos accesibilidad en transportes, edificios, tecnología, educación, justicia y cultura, y apoyo para decidir dónde y con quién vivir. Las personas con discapacidad participarán en el diseño de las políticas y en la evaluación de su uso real.

- Pacto estatal de accesibilidad con financiación pactada, auditorías de itinerarios completos, plazos de adaptación y publicación de barreras resueltas.
- Apoyos para vida independiente, asistencia personal, empleo con ajustes razonables, emprendimiento y vivienda adaptada. Los derechos no dependerán de alcanzar una meta laboral o de productividad.
- Coordinación de prestaciones, salud y servicios sociales mediante expediente interoperable con consentimiento, protección de datos y atención presencial alternativa.

4 Cuidados, mayores y servicios sociales

Envejecer no debe significar perder la capacidad de decidir. Garantizaremos apoyos elegidos por cada persona para seguir en su hogar y su comunidad cuando sea posible, y atención residencial de calidad cuando sea necesaria. Las personas mayores participarán en el diseño de las medidas; su experiencia es un recurso para toda la sociedad, no una obligación a cambio de ayuda.

Cuidados cercanos y derecho a decidir

- Pactaremos con las comunidades plazos máximos verificables para valoración, resolución y prestación efectiva de dependencia, con seguimiento del tiempo total y respuesta prioritaria a necesidades urgentes. Un profesional de referencia coordinará un plan individual de cuidados revisable con la persona y, si ella lo desea, su familia.
- Ampliaremos atención domiciliaria flexible, asistencia personal, rehabilitación y teleasistencia proactiva, también en pueblos pequeños. La tecnología será voluntaria y complementará las visitas humanas; habrá alternativa presencial y telefónica.
- Financiaremos respiro familiar y apoyo psicológico y formativo a cuidadores; mejoraremos salarios, formación y estabilidad de los profesionales mediante acuerdos y contratos evaluados por calidad. Publicaremos ratios, inspecciones y quejas resueltas en residencias y servicios a domicilio.
- Promoveremos viviendas adaptadas, obras de accesibilidad en edificios y soluciones de convivencia elegidas, como apartamentos con servicios y proyectos intergeneracionales. Antes de un traslado residencial se ofrecerá información clara sobre apoyos disponibles y se respetará la voluntad de la persona.

Ingresos, movilidad y vida comunitaria

- Defenderemos la actualización de las pensiones conforme a la ley y un refuerzo gradual y financiado de las pensiones mínimas y no contributivas para reducir la pobreza en la vejez, con atención a trayectorias de cuidados y brechas entre mujeres y hombres. Publicaremos el coste, las fuentes de financiación y su efecto distributivo antes de aprobar cada cambio.

- Acordaremos con municipios y operadores una tarjeta sénior de transporte con descuentos progresivos y gratuidad para rentas bajas, válida donde sea posible en recorridos urbanos e interurbanos. Impulsaremos transporte a demanda y lanzaderas accesibles a centros de salud y servicios básicos en áreas rurales, con horarios y cobertura publicados.
- Apoyaremos itinerarios peatonales sin barreras, bancos, sombra, aseos, cruces seguros y proximidad de servicios. Los municipios que se sumen establecerán planes de entornos amigables elaborados con personas mayores y evaluados por accesibilidad y uso real.
- Crearemos redes locales de acompañamiento voluntario contra la soledad no deseada, actividades culturales, deportivas y de aprendizaje abiertas, y espacios de encuentro entre generaciones. Nadie será inscrito sin consentimiento ni tratado como incapaz por razón de edad.
- Aseguraremos atención presencial para pensiones, sanidad y servicios sociales, ayuda con trámites y protección frente a estafas y abuso patrimonial; los canales digitales serán una opción, no una barrera. Mediremos tiempos de cita y resolución, reclamaciones y accesibilidad.
- Cada acuerdo estatal y autonómico tendrá presupuesto, calendario e indicadores públicos: esperas de dependencia, horas de ayuda recibidas, plazas y calidad, pobreza en la vejez, barreras eliminadas y acceso a transporte, desglosados por territorio y necesidades de apoyo.
- Revisaremos las ayudas para detectar errores, fraudes, incompatibilidades y duplicidades, mediante criterios públicos, expediente individual, audiencia y recurso; corregiremos cobros indebidos sin interrumpir la atención de urgencia ni excluir a quien tiene derecho.
- Una ventanilla social accesible orientará sobre prestaciones existentes y coordinará derivaciones. Antes de crear órganos nuevos auditaremos los que ya funcionan.

5 Sanidad y salud mental

Fijaremos con las comunidades un acuerdo sanitario de financiación, profesionales, atención primaria, listas de espera y coordinación con dependencia. Los objetivos se establecerán con datos de partida comparables; los acuerdos respetarán la organización de los servicios autonómicos.

- Planes públicos para diagnóstico y tratamiento oportunos, con indicadores de demoras por especialidad, territorio y vulnerabilidad; refuerzo de equipos allí donde el diagnóstico lo justifique.
- Atención psicológica y psiquiátrica comunitaria, prevención del suicidio y recursos para infancia y adolescencia, enlazados con escuelas y servicios sociales sin sustituir la atención clínica.
- Historia clínica interoperable, información comprensible, decisiones compartidas y canales no digitales para citas y consultas.

6 Educación, juventud y formación

La escuela debe cultivar conocimientos, criterio, creatividad y convivencia. Acordaremos con las comunidades refuerzo educativo, prevención del acoso, apoyos a alumnado con discapacidad, orientación profesional y formación del profesorado. La educación pública será evaluada por aprendizaje, bienestar y oportunidades reales, con respeto a las lenguas y proyectos educativos de cada territorio.

- Pactaremos con las comunidades un fondo de ayudas escolares para comedor, libros y material, dispositivos cuando sean necesarios y transporte escolar. Habrá cobertura prioritaria para hogares con rentas bajas, alumnado con discapacidad, familias con mayores cargas de cuidados y zonas rurales; criterios públicos, solicitud sencilla y resolución antes del inicio de curso.
- Apoyaremos actividades extraescolares, deportivas y culturales accesibles mediante ayudas graduadas según renta y convenios con centros y entidades locales. Mediremos cuántos alumnos participan y evitaremos que el coste, la discapacidad o el lugar de residencia les excluyan.
- Ampliaremos la formación profesional dual y la formación continua vinculadas a industrias, economía de cuidados, transición energética y empleo local, con supervisión de calidad de las prácticas.

- Crearemos un marco de cofinanciación para transporte público gratuito de jóvenes en trayectos urbanos e interurbanos, según acuerdos con autoridades competentes, cobertura real y memoria económica; accesible sin obligación de teléfono inteligente.
- Promoveremos espacios juveniles y ocio de tarde, deporte y cultura con ayuntamientos y empresas; facilitaremos trámites e inversiones responsables, con accesibilidad, seguridad y respeto al descanso vecinal. Las lanzaderas gratuitas de fiestas podrán cofinanciarse con criterios públicos.

7 Familias y natalidad

Tener hijos debe ser una posibilidad libre y compatible con una vida digna. La política de natalidad se centrará en estabilidad residencial, empleo, conciliación corresponsable y acceso a cuidados, sin culpabilizar a quien no pueda o no quiera formar una familia.

- Apoyo progresivo según renta para primera infancia y hogares con mayores cargas de cuidados; acceso a educación infantil y servicios de proximidad con acuerdos autonómicos.
- Permisos y horarios que permitan corresponsabilidad, medidas para familias monoparentales y protección frente a discriminación laboral por maternidad o paternidad.

8 Trabajo, autónomos, industria y mundo rural

La economía social de VIDA exige empleo digno y capacidad de emprender. Reduciremos trámites repetidos mediante ventanilla empresarial común, plazos verificables y acompañamiento humano. La simplificación no exime de obligaciones laborales, ambientales o de seguridad.

- Apoyo al relevo generacional, al comercio cercano y a pymes, con asesoramiento, digitalización útil, acceso a financiación y segunda oportunidad ante fracasos empresariales honestos.
- Política industrial con formación técnica, innovación, modernización de polígonos, cadenas de suministro y evaluación del empleo creado; ayudas condicionadas a resultados y devolución cuando se incumplan compromisos exigibles.
- Plan rural con conectividad, transporte a demanda, acceso a salud y educación, relevo agrario y gestión de agua y bosques. Los proyectos se diseñarán con municipios y organizaciones del territorio.

Parque industrial, empresas y comercio

Pondremos en marcha acuerdos de inversión con comunidades y ayuntamientos para ampliar y modernizar parques industriales: suelo disponible, energía fiable, agua reutilizada, transporte de mercancías, fibra, seguridad y servicios comunes para empresas. Las inversiones se licitarán con costes y plazos públicos y se medirán por actividad productiva, empleo estable y exportaciones.

- Centros de servicios empresariales para emprendedores, comercio y autónomos: tramitación coordinada, mentores, asesoramiento jurídico y financiero, formación y acceso a espacios compartidos.
- Defenderemos la producción nacional de alimentos, bienes industriales y tecnología mediante innovación, trazabilidad, etiquetado de origen veraz, lucha contra el fraude y compras públicas basadas en calidad y seguridad dentro de las normas de competencia y comercio de la Unión Europea.

Autónomos sin cuota fija ni declaraciones de IVA innecesarias

Eliminaremos la cuota fija de autónomos como requisito para iniciar y mantener una pequeña actividad. Diseñaremos un sistema de aportación ligado a beneficios reales, sin pago anticipado cuando no existan rendimientos y con financiación pública explícita de los períodos exentos, para conservar cobertura de enfermedad, incapacidad, cese y futura pensión. Una memoria actuarial explicará el coste y la transición desde el sistema vigente.

Impulsaremos para pequeños negocios el régimen de franquicia de IVA permitido por la normativa europea, con umbral y actividades definidos en la ley. Quienes se acojan no repercutirán IVA ni presentarán liquidaciones periódicas ordinarias por esa actividad, con las obligaciones de información que exija el régimen. Para el resto propondremos una declaración confeccionada por Hacienda a partir de facturas electrónicas, validable y corregible por el contribuyente. No prometemos la desaparición general del IVA ni de su control.

9 Energía, agua y medio ambiente

Reduciremos costes energéticos y dependencia exterior combinando eficiencia, renovables, redes y almacenamiento, con planificación territorial y participación vecinal. Prioridad a hogares con pobreza energética, pequeñas empresas y equipamientos públicos.

- Comunidades energéticas abiertas, rehabilitación térmica y autoconsumo con criterios transparentes de ahorro y retorno local.
- Pactos de cuenca y medidas de ahorro, reutilización y adaptación a sequías e inundaciones basadas en evidencia técnica; protección de ecosistemas y prevención de incendios.

Autonomía energética con una combinación estable

Mantendremos las centrales nucleares existentes cuya continuidad sea viable y segura y estudiaremos ampliaciones de capacidad o nuevas instalaciones mediante proyectos, financiación, gestión de residuos y licencias específicos. Toda prórroga o ampliación dependerá de la evaluación y del informe preceptivo del Consejo de Seguridad Nuclear y de los requisitos europeos. Revisaremos los calendarios de cierre caso por caso, con información pública sobre seguridad, coste y suministro.

Modernizaremos centrales hidráulicas e infraestructuras de almacenamiento donde sean compatibles con caudales ecológicos y usos del agua. Potenciaremos eólica y solar en cubiertas, suelos ya transformados y áreas de bajo impacto previamente evaluadas, evitando espacios de alto valor ecológico y agrario. Redes, baterías, bombeo y gestión de demanda completarán el sistema; publicaremos costes, huella ambiental y efecto sobre la factura.

10 Agricultura, ganadería y pesca

Recuperaremos valores tradicionales del campo: conocimiento agrario transmitido entre generaciones, cuidado del suelo, variedades y razas adaptadas, ganadería extensiva donde resulte viable, cooperativas, mercados cercanos y aprovechamiento responsable del agua. La innovación científica ayudará a producir mejor con menos insumos y a resistir sequías y plagas; no se impondrá un retorno a técnicas que reduzcan seguridad alimentaria o ingresos.

- Defensa de agricultores y ganaderos frente a ventas por debajo de costes cuando la ley lo prohíba, pagos tardíos y cláusulas abusivas. Inspección de la cadena alimentaria y datos públicos de precios y márgenes.
- Facilitaremos relevo generacional, acceso a tierra, regadío eficiente, seguros agrarios y transformación local con apoyo a pequeñas explotaciones y cooperativas.
- La producción española competirá con garantías equivalentes de trazabilidad, sanidad y protección ambiental; se defenderá en negociaciones europeas y comerciales sin imponer preferencias ilegales por nacionalidad. La pesca tendrá planes de sostenibilidad y renovación de flota acordados con el sector.

11 Seguridad, justicia y convivencia

La seguridad protege a la comunidad cuando es eficaz, proporcional y controlable. Mejoraremos la coordinación policial y judicial frente a crimen organizado, trata, violencia, robos y delitos digitales. Se medirá la reducción de daños, la atención a víctimas y la confianza pública, sin equiparar origen o pobreza con delincuencia.

- Formación continua en discapacidad, salud mental, mediación, investigación y uso proporcionado de medios; mecanismos accesibles e independientes para denunciar abusos.
- Justicia con lenguaje claro, asistencia a víctimas y plazos revisables; coordinación con servicios sociales cuando un procedimiento afecte a vivienda habitual o menores.

12 Migración ordenada e integración exigente

Defendemos vías de entrada reguladas desde el país de origen, ajustadas a necesidades reales de empleo, reunificación familiar, estudios y protección internacional. Acuerdos de contratación ética, homologación ágil de cualificaciones y prevención de mafias y explotación. Facilitaremos oportunidades a personas de la Unión Europea conforme a su libre circulación y a candidatos de América Latina, Australia, China y otros países con los mismos requisitos objetivos aplicables a cada vía.

- Itinerarios accesibles de aprendizaje de lenguas, conocimiento de leyes, igualdad entre mujeres y hombres, participación comunitaria y acceso al empleo. La adaptación se valorará por conductas y obligaciones verificables, no por la identidad cultural, creencias u origen.
- Frente a delitos graves o reiterados, aplicaremos las expulsiones o medidas de residencia legalmente procedentes, con decisión individual, proporcionalidad, recurso y respeto a la protección internacional y al Derecho de la Unión. La condena penal no implicará expulsión automática.
- En autorizaciones vinculadas al empleo se revisará el cumplimiento de los requisitos legales con alternativas de formación y búsqueda de trabajo. La discapacidad, los cuidados, los estudios, la edad, una pérdida involuntaria de empleo o la necesidad de protección no se tratarán como falta de contribución.

Las comunidades y ayuntamientos participarán en acogida, servicios y convivencia, con financiación coherente y evaluación de capacidad. Los derechos fundamentales se respetarán en todo procedimiento.

13 Fiscalidad y calidad del gasto

Revisaremos impuestos, deducciones y subvenciones con criterios de progresividad, sencillez y efecto real. Las rebajas que se propongan deberán explicar su financiación. Publicaremos quién recibe ayudas públicas, qué objetivo cumplen y qué resultados se obtienen, protegiendo datos personales.

Alivio del IRPF hasta 35.000 euros anuales

Reduciremos la carga del IRPF sobre rentas personales anuales de hasta 35.000 euros mediante una deducción estatal progresiva para quienes obtienen ingresos del trabajo, pensiones o actividades económicas. El beneficio será mayor en los tramos bajos y decrecerá gradualmente alrededor del umbral, para que una pequeña subida de sueldo no provoque una pérdida brusca de renta disponible. En los autónomos se atenderá al rendimiento de la actividad, no a la facturación bruta; las demás rentas se computarán para impedir el uso artificioso del incentivo.

El diseño respetará las competencias autonómicas y tendrá en cuenta hijos, discapacidad y personas a cargo mediante las reglas personales y familiares del impuesto. Ajustaremos las retenciones para que la mejora llegue a la nómina o pensión durante el año cuando sea posible. Antes de fijar cuantías publicaremos simulaciones por tramo de renta y comunidad, coste recaudatorio, financiación y evaluación anual; una deducción del IRPF no sustituirá las ayudas a quienes no tributan por falta de ingresos.

- Auditoría estatal, autonómica y local pactada para valorar departamentos, organismos, acciones y áreas de gestión paralelas: finalidad, competencias, coste completo, financiación, resultados y duplicidades. Propondremos mantener, integrar, reorganizar o suprimir donde proceda, preservando servicios esenciales y derechos laborales.
- Revisión de cargos eventuales, asesorías, contratos y gastos de representación; el ahorro acreditado se dedicará a mejorar servicios prioritarios y reducir deuda.

- Control de ayudas sociales basado en datos contrastados y trámite de audiencia, con sanción del fraude probado y corrección de errores; acceso más sencillo para quien cumple requisitos y no solicita por desconocimiento.

Menos contratación evitable y menos asesores

Fijamos el objetivo de reducir un 60 % la carga contractual evitable en las administraciones: número y coste de encargos externos recurrentes, fraccionamiento de servicios y trámites administrativos asociados. La línea de base se publicará por nivel de gobierno y tipo de contrato. Se conservarán obras, suministros y servicios necesarios; consolidaremos compras cuando mejore precio y control, sin reducir competencia ni acceso de pymes. La reducción se medirá por funciones duplicadas y resultados, no por recortes automáticos de atención al público.

Reduciremos un 90 % los puestos de asesoramiento político y personal eventual en la Administración General del Estado respecto de la plantilla auditada al tomar posesión. Propondremos el mismo objetivo, mediante acuerdos y cambios normativos de su competencia, a comunidades y entidades locales. Las funciones técnicas permanentes se cubrirán por personal profesional seleccionado con mérito y capacidad. Publicaremos puestos iniciales, eliminados, coste y ahorro neto.

14 Cultura, patrimonio y vida común

España necesita bibliotecas, teatros, música, tradiciones, lenguas, patrimonio y espacios donde crear con otros. Reconoceremos la pluralidad cultural sin perder los vínculos compartidos. La belleza, la accesibilidad y el cuidado del espacio público también forman parte del bienestar.

Los proyectos culturales de explotación comercial financiados como inversión pública recuperable tendrán plan de taquilla, calendario de retorno y garantías proporcionadas. Podrán existir avales personales libremente aceptados y evaluados; se publicarán ingresos y devoluciones. La convocatoria distinguirá esta fórmula de subvenciones a patrimonio, acceso cultural o creación sin taquilla suficiente, cuyo retorno social se evaluará sin exigir garantías personales imposibles.

- Apoyo descentralizado a creadores, entidades y equipamientos con convocatorias competitivas, criterios comprensibles y acceso para personas con discapacidad.

15 Administración útil y democracia vigilante

La administración debe combinar reglas claras con escucha. Un expediente no puede convertirse en un laberinto para quien solicita ayuda. La digitalización irá acompañada de atención presencial y telefónica, lectura fácil y seguimiento de tiempos de respuesta.

- Cada gran reforma tendrá responsable, coste, plazo y evaluación independientes. Publicaremos avances e incumplimientos cada trimestre y un balance anual comprensible.
- Canales seguros para alertar de corrupción, conflictos de interés y trato abusivo; trazabilidad de contratos y subvenciones y respuesta motivada a reclamaciones.

VIDA aplicará internamente la misma exigencia: crítica protegida, revisión imparcial de quejas y corrección pública de errores. Cuidar también exige reconocer la propia capacidad de abusar del poder.

Recuperación de bienes en casos de corrupción

En los casos de corrupción promoveremos la investigación patrimonial temprana y el embargo judicial para asegurar responsabilidades. Reclamaremos el decomiso de todo producto del delito: efectivo, cuentas y depósitos bancarios, dinero invertido en acciones, fondos, bonos o negocios, participaciones societarias, inmuebles, vehículos, joyas, obras de arte, criptoactivos, derechos de crédito y los rendimientos obtenidos con esos bienes. Rastrearemos las transferencias al extranjero y los activos ocultos mediante familiares, testaferros

o sociedades interpuestas; cuando proceda legalmente, reclamaremos bienes de valor equivalente. Todo ello por resolución judicial, con protección de terceros de buena fe y las garantías previstas en la ley. La Oficina de Recuperación y Gestión de Activos reforzará la localización y gestión de los bienes; una vez resarcidas las víctimas, los recursos recuperados se dedicarán a fines públicos con cuentas transparentes.

La expropiación por utilidad pública o interés social seguirá su propio procedimiento e indemnización. No utilizaremos la expropiación para sustituir el decomiso penal ni declararemos culpable a nadie por una mera denuncia. Propondremos prohibiciones de contratar, inhabilitaciones y devolución de subvenciones cuando una resolución firme y la ley lo permitan.

16 Infraestructuras, ciencia y presencia exterior

Una España más productiva necesita trenes fiables, carreteras mantenidas, puertos y aeropuertos coordinados, internet en zonas rurales y acceso digital seguro. Priorizaremos el mantenimiento y la reparación de cuellos de botella antes de anunciar grandes obras sin memoria económica. La movilidad accesible y la conexión con núcleos pequeños se medirán con tiempos y frecuencia reales.

Aumentaremos la capacidad de investigación y transferencia tecnológica en universidades, centros públicos y empresas mediante convocatorias plurianuales evaluadas. Facilitaremos que el talento joven y experimentado desarrolle su trabajo en España. La ciberseguridad, la protección de datos y la educación digital serán condiciones de los servicios públicos.

Defenderemos los intereses de España en la Unión Europea y en las relaciones internacionales con cooperación, seguridad, comercio responsable y protección de derechos. La política de defensa tendrá capacidades, industria y compras justificadas, supervisadas por las Cortes y sujetas a compromisos internacionales.

17 Puesta en marcha y prioridades

Primeros cien días

Presentaremos inventario de programas, contratos y organismos, diagnóstico de urgencias residenciales, servicios y accesibilidad, y mesa de financiación territorial. Abriremos los trabajos de reforma del Senado y de las diputaciones y el diseño del nuevo régimen de autónomos e IVA. Publicaremos la línea de base fiscal, de deuda, contratos y asesores antes de comprometer reducciones cuantificadas.

Primer año

Remitiremos las reformas legislativas prioritarias acompañadas de memorias económicas y jurídicas. Pactaremos objetivos autonómicos, iniciaremos proyectos piloto medibles y publicaremos un cuadro trimestral con costes, cobertura y tiempos de respuesta. Las medidas de alcance gradual tendrán financiación y responsables identificados.

Durante el mandato

Extenderemos las medidas que acrediten resultados, corregiremos las ineficaces y presentaremos cada año un balance público. La prioridad es que una persona note la mejora en el hogar, el centro de salud, la escuela, el trabajo y su capacidad de decidir.

Referencias normativas para el desarrollo

Constitución Española, arts. 47, 137, 138, 149, 156 y 158: https://www.boe.es/eli/es/c/1978/12/27/(1)

Ley Orgánica 8/1980 de financiación de las comunidades autónomas y Ley 22/2009: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-21166 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-20375

Ley 12/2023 por el derecho a la vivienda: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2023-12203

Ley Orgánica 4/2000 y Real Decreto 1155/2024 sobre extranjería: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2024-24099

Directiva 2004/38/CE de libre circulación en la Unión: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32004L0038

Ley 38/2003 General de Subvenciones: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977

Constitución, artículos 66, 69 y 141; Ley 7/1985 de régimen local: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-5392

Directiva (UE) 2020/285, régimen de IVA para pequeñas empresas; Real Decreto Legislativo 8/2015, Seguridad Social: https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:32020L0285 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-11724

Consejo de Seguridad Nuclear, autorización de instalaciones: https://www.csn.es/es/seguridad-nuclear/autorizacion-de-instalaciones

Constitución, artículos 33, 71 y 102; Código Penal, artículos 127 y siguientes; Ley de Expropiación Forzosa: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1995-25444 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1954-15431

Derecho de la Unión sobre circulación de capitales y adquisición de inmuebles: https://eur-lex.europa.eu/EN/legal-content/summary/purchasing-property-in-other-eu-countries.html

Recomendación europea sobre cuidados de larga duración y convenios del Imserso con comunidades autónomas: https://www.consilium.europa.eu/en/press/press-releases/2022/12/08/eu-ministers-adopt-recommendations-on-early-childhood-and-long-term-care/ ; https://imserso.es/en/autonomia-personal-dependencia/sistema-autonomia-atencion-dependencia-saad/financiacion-saad/convenios-nivel-acordado-2024

Red española de Ciudades y Comunidades Amigables con las Personas Mayores: https://ciudadesamigables.imserso.es/es/proceso-participar

Ley 35/2006 del IRPF y Agencia Tributaria, determinación de cuotas estatal y autonómica: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-20764 ; https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/ayuda/manuales-videos-folletos/manuales-practicos/irpf-2025/c15-calculo-impuesto-determinacion-cuotas-integras/introduccion/esquema-grafico-aplicacion-minimo-personal-familiar.html

Constitución, artículo 92; Ley Orgánica 2/1980 de referéndums; Ley Orgánica 3/1984 de iniciativa legislativa popular: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1980-1564 ; https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1984-7249

Tratado de la Unión Europea, artículo 50: https://eur-lex.europa.eu/eli/treaty/teu_2016/art_50/oj

Referéndums ciudadanos comparados: https://www.ch.ch/en/votes-and-elections/popular-initiative/ ; https://www.ch.ch/en/votes-and-elections/referendum/ ; https://www.senato.it/istituzione/la-costituzione/parte-ii/titolo-i/sezione-ii/articolo-75 ; https://publications.parliament.uk/pa/ld201617/ldselect/ldconst/44/4404.htm

Compromiso

VIDA quiere un país en el que la institución proteja sin sustituir la iniciativa de las personas, distribuya responsabilidades con claridad y permita a cada comunidad cuidar su entorno aportando al bien común. Una sociedad también se mide por cómo escucha a quien necesita apoyos y por las oportunidades que abre para todos.



Nicolás Latorre Robles
Presidente honorífico y candidato de VIDA